



Programa de Recompra de Autos Viejos

¿Por qué comprar autos viejos?

La calidad del aire en California ha mejorado notablemente en los últimos 30 años, en gran parte debido al control de la contaminación de los vehículos de motor. Sin embargo, la calidad del aire sigue sin cumplir con las normas sanitarias establecidas. Los automóviles y los camiones son una fuente importante de contaminación por smog en el Condado de Santa Bárbara, y los vehículos más viejos contaminan el ambiente en mayor medida que los más nuevos. Este programa está diseñado con el propósito específico de acelerar la eliminación de los vehículos más antiguos de la flota terrestre para reducir la contaminación atmosférica. Un desmantelador de automóviles autorizado destruirá de manera permanente los automóviles y camiones que se retiran voluntariamente.

Programa voluntario financiado localmente

Este programa voluntario de retiro acelerado de vehículos está patrocinado por el Distrito y no lo opera el Estado de California. Su participación es totalmente voluntaria. Los incentivos se otorgan por orden de llegada, hasta que se agoten los fondos disponibles.

¿No pasó la prueba del smog?

Si su vehículo no pasó la inspección del smog, contacte a la Oficina del Programa de Asistencia al Consumidor para Reparaciones Automotrices, respecto a los fondos disponibles para retirar o reparar su vehículo. Para información, llame al (800) 952-5210, o visite www.smogcheck.ca.gov



Requisitos de Elegibilidad

El Distrito pagará \$1,000 por su vehículo viejo si cumple con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- 1) Debe ser un vehículo de pasajeros con motor de gasolina o diesel, camioneta pickup o furgoneta de trabajo ligero o mediano, modelo 1995 o anterior, cuyo peso bruto no exceda de 10.000 libras.
- 2) Debe tener una matrícula vigente del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV), como vehículo en funcionamiento, por lo menos veinticuatro (24) meses consecutivos anteriores a la fecha de venta al Programa de Recompra de Vehículos Viejos, asentado en una dirección o direcciones dentro del Condado de Santa Bárbara:
 - a. Un vehículo también puede reunir los requisitos si hubiese sido colocado en el plan de no operar por dos (2) meses o menos, durante el período continuo de matriculación de veinticuatro (24) meses, y ocurriendo por lo menos tres (3) meses antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.
 - b. Un vehículo también puede reunir los requisitos si la matrícula caducó menos de 181 días durante los veinticuatro (24) meses anteriores y todas las cuotas de matrícula y las multas por retraso han sido pagadas al DMV, siempre y cuando el vehículo esté matriculado por lo menos noventa (90) días antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.

Los requisitos de elegibilidad continúan al reverso

Requisitos de Elegibilidad (continúa del anverso)...

- 3) Las inspecciones de esmog deben realizarse conforme a lo estipulado por el DMV para que el vehículo se considere registrado.* Los siguientes requisitos de inspección de esmog se deben cumplir:
 - a. El vehículo no está operando bajo una exención de costo de la Oficina de Reparaciones Automotrices por inspección de esmog o de una ampliación por dificultades económicas.
 - b. El vehículo no ha dejado de pasar una inspección de esmog en sesenta y uno (61) a noventa (90) días del próximo plazo establecido de inspección de esmog.
 - c. Un vehículo que se encuentre a sesenta (60) días de la próxima fecha límite establecida de inspección de esmog debe recibir y pasar la prueba de esmog antes de su venta al Programa de Recompra de Autos Viejos.
 - d. El vehículo no ha sido alterado.

*Los vehículos diesel modelo 1998 y anteriores y los vehículos con motor de gasolina modelo 1975 y anteriores están exentos de los requisitos de la inspección de esmog.
- 4) El vehículo que va a retirarse debe ser conducido al desmantelador de autos por su propia fuerza motriz y pasar una inspección de elegibilidad funcional y de equipo, como se indica a continuación:
 - a. Todas las puertas estarán presentes y en su lugar;
 - b. El capó (cofre) o cubierta del motor estará presente y en su lugar;
 - c. El tablero estará presente
 - d. El parabrisas estará presente y en su lugar;
 - e. Los pedales interiores deben funcionar;
 - f. Un parachoques (defensa) y todos los paneles laterales y/o cuartos de panel estarán presentes y en su lugar;
 - g. La conducción del vehículo no debe ser afectada por ningún daño a la carrocería, a la dirección o a la suspensión;
 - h. El sistema de escape estará presente y en su lugar
 - i. Un faro, una luz trasera y una luz del freno estarán presentes y en su lugar;
 - j. Un vidrio de una ventanilla lateral estará presente y en su lugar; y
 - k. El vehículo debe ponerse en marcha utilizando la llave del sistema de encendido. El vehículo debe arrancar de inmediato por medios ordinarios, sin el uso de líquidos de arranque o baterías externas de refuerzo. El vehículo debe tener la capacidad de conducirse hacia adelante y en reversa por un mínimo de 25 pies bajo su propia fuerza motriz.

Los vehículos calificados están disponibles para verse y ser adquiridos por el público en general por un período de diez (10) días, a partir de la fecha de su calificación en el programa. Al vencimiento del periodo de diez (10) días, los vehículos son desmantelados. Para pedir información sobre los vehículos disponibles actualmente, contacte a cualquiera de nuestros tres desmanteladores regionales:

Steelhead	891 S. Kellogg Ave, Goleta	(805) 683-8557
Perry's Auto Wrecking	613 S. Avalon Rd, Lompoc	(805) 736-6719
Black Road Auto	1500 Black Rd, Santa Maria	(805) 346-2770

Cómo empezar ...

Para averiguar si su vehículo reúne los requisitos del Programa de Recompra de Autos Viejos e informarse sobre el proceso a seguir para retirar su vehículo, sírvase llamar al **(805) 961-8814**.